

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, NOVIEMBRE 21 DE 2011

DECRETO ALCALDICO: 18521

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Tucapel y la Srta. Marisel Friz Rojas.
- 4.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Decreto Alcaldicio que aprueba el presente Contrato.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas y Doña Marisel del Carmen Friz Rojas, desde el 08/11/2011 hasta el 01/12/2011.
- 2.- Páguese la suma de \$ 233.283.- (Doscientos treinta y tres Mil doscientos ochenta y tres pesos).- Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
LHL/FMMB/ARZ/baa.
[Signature]

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 08 de Noviembre de 2011, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas, Cedula de Identidad N° 7.320.426-7 Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Marisel del Carmen Friz Rojas, Cedula de Identidad N° 13.606.012-0, F. de Nacimiento 30 de Enero de 1979 Chilena, Domiciliada en Calle 5 de Octubre N° 235 de Huépil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Marisel Friz, se compromete a realizar las funciones de Encargada de Gimnasio Bicentenario de Huelpil, en reemplazo de la Titular en el cargo, por encontrarse con Licencia Medica a partir del 08/11/2011 hasta el 01/12/2011.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 233.283.- (Doscientos treinta y tres mil doscientos ochenta y tres pesos).- Impuesto Incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 08/11/2011 y se prolongará hasta el 01/12/2011.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Marisel Friz, cumplirá una Jornada de trabajo laboral 08 horas diarias, cumpliendo un horario de:

Días Lunes a Viernes: 17:15 a 24:00 hrs. Jornada Tarde

Días Sábados : 15:00 a 22:00 hrs. Jornada Mañana.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Srta. Marisel Friz, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que mediante esta contratación no existe ningún vinculo que obligue a este Municipio a lo ya pactado.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.

CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.


MARISEL FRIZ ROJAS
TRABAJADORA


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)